CONTRATO Nº 99/14

LPN Nº 03/14 para la *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ACCESORIOS E INSTRUMENTOS QUIMICOS "*

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL**, con Cédula de Identidad N° 1.195.453, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma ***P.M. y A. S.A.***, domiciliada en la calle Río Yhaguy 157 c/ Madame Lynch, FDO. de la Mora - República del Paraguay, con Nro. de Teléfono: (021) 527.779 y RUC Nº 80045130-9, representada en este acto por **PATRICIO ENEAS MENDOZA,** con Cédula de Identidad N° 2.502.235 en su carácter de representante legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ***"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ACCESORIOS E INSTRUMENTOS QUIMICOS"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la **Licitación Pública Nacional Nº 03/2014** ***"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ACCESORIOS E INSTRUMENTOS QUIMICOS"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte integral del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*1*	*1*	*0*	*350*	*30*	*1*	*99*	*1.140.000.000*

PM y A S.A.
Río Yhaguy N° 157 c/ Madame Lynch
Fdo. de la Mora - Paraguay

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **273.992**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la *Licitación Pública Nacional* N° 03/14, convocado por la *Dirección de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1084 de fecha 10 de diciembre de 2014-.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unit. IVA Incluido	Precio Tot. IVA Incluido
31	Papel PH universal	Aristobulo	Argentina	UNI	5	caja	198.000	990.000
40	Tetrahidrofurano p.a	Cicarelli	Argentina	Lt.	1	Frasco de 100 mg como mínimo	191.400	191.400
138	Potasio nitrato Pro analisis	Cicarelli	Argentina	UNI	1	Frasco de 1000 gr. Como minimo	429.000	429.000
178	Placa de Petri	Aristobulo	Argentina	UNI	3	caja	508.200	1.524.600
215	Mechero	Aristobulo	Argentina	UNI	5	Unidad	99.000	495.000
							TOTAL	**3.630.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES TRES MILLONES SESCIENTOS TREINTA MIL (Gs.3.630.000) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a entregar los bienes a la Contratante y a subsanar los inconvenientes que surgieran de la prestación de éstos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción, hasta el 31 de diciembre de 2014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes serán entregados, en las siguiente dirección: Humaitá Nº 145 e/ Independencia Nacional y Nuestra Sra. de la Asunción Planta Baja Dpto. de Adquisición y Suministros;

PM y A S.A.
Río Yhaguy N° 157 c/ Madame Lynch
Fdo. de la Mora - Paraguay

ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad solicitada	Plazo máximo de entrega
31	Papel PH universal	Tiras para reactiva para medir Ph. Caja con 100 tiras secuencia 0,5 Ph	UNI	5	60 días corridos a partir de recepción la orden de compra
40	Tetrahidrofurano p.a	Tetrahidrofurano p.a, en frascos de vidrio ámbar, con fecha de validez mínima de 12 meses.	LT	1	60 días corridos a partir de recepción la orden de compra
138	Potasio nitrato Pro analisis	Presentación en Frascos de 1000 gramos	UNI	1	60 días corridos a partir de recepción la orden de compra
178	Placa de Petri	placas de petri esteriles descartables de material de plastico de 10cm de diametro, en cajas por 600 unidades	UNI	3	60 días corridos a partir de recepción la orden de compra
215	Mechero	Mechero de vidrio con tapa de vidrio, y mecha de algodón, con capacidad de 100cc.	UNI	5	60 días corridos a partir de recepción la orden de compra

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dpto. de Laboratorios Químicos, en los ítems 31 y 40; Dpto. de Laboratorio de Semilla y Calidad Vegetal, en el ítems 138; Dpto. de Sanidad Vegetal y Biología molecular en los ítems 178 y 215; quien en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez)

PM y A S.A.
Río Yhaguy N° 157 c/ Madame Lynch
Fdo. de la Mora - Paraguay

calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y estará extendido hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicará, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0.5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en demora. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de Diciembre de 2014.-

PM y A S.A.
Río Yhaguy N° 157 c/ Madame Lynch
Fdo. de la Mora - Paraguay

PATRICIO ENEAS MENDOZA
REPRESENTANTE LEGAL - *P.M. y A. S.A*
PROVEEDOR

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS - PRESIDENCIA - SENAVE

ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES MACIEL
PRESIDENTE-SENAVE
CONTRATANTE